

Tramites Fiscales

ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

CONTRIBUYENTES SUJETOS	Las personas físicas que enajenen bienes inmuebles, consistentes en terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados en la entidad federativa que se trate, y que no se constituya en una actividad empresarial recurrente.
TASA	5%
FECHA DE PAGO	15 días siguientes a la fecha en que se firme la escritura o minuta.
LUGAR DE PAGO	Recaudaciones de Rentas o Internet
FORMA DE PAGO	Declaración 15-C libre impresión
FUNDAMENTO	Art. 146 Art. 147 de la LISR.
PARA DETERMINAR EL IMPUESTO	El monto será igual, a los ingresos por la enajenación de bienes (menos) deducciones Art. 148 LISR) (=) Ganancia (base).